

Normativa de convivencia:

Siendo el objetivo de nuestra escuela ofrecer una educación de calidad, convivir y trabajar juntos, es imprescindible seguir estas normativas de convivencia. La relación entre alumnado, profesorado y personal se basará en el respeto mutuo. Esta normativa se debe cumplir dentro del centro y en cualquier actividad que organice la escuela.

La normativa para la convivencia en el Bachillerato está basada en el Decreto 201/2008 y en el respeto a los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1. Tendremos respeto con todas las personas que estén en el centro. Por lo tanto, la comunicación y comportamiento entre las personas que estamos en el centro estará basada en el respeto. Horario de comunicación online: de 8:00 a 18:00 horas, en euskera batua y con saludos (Egun on, eskerrik asko...).
2. Se mantendrán las zonas del centro con orden y limpieza. Se garantizará el uso adecuado de las diferentes instalaciones y equipamientos. Allí donde haya normativas especiales se respetarán las normativas.
3. Aula: Cada grupo tendrá una habitación y se encargará de ella. En este aula nos aseguraremos de que exista un ambiente agradable e idóneo para el aprendizaje, para lo cual contaremos con:
 1. Nuestras conductas y formas de hablar en clase estarán basadas en el respeto.
 2. Mantendremos limpia la habitación y para ello utilizaremos las papeleras que tenemos en los pasillos.
 3. El aula se limpiará al menos una vez por semana en el día y hora que se acuerde con el tutor. Sin embargo, todos los alumnos y profesores seremos responsables de mantener las aulas limpias. Por lo tanto, si a lo largo de la semana la clase no está limpia, en función de que la necesite, por orden del profesor, los alumnos designados por el responsable de limpieza de esa semana o por el profesor, durante el descanso o a la misma hora de clase, deberán limpiar el aula.
 4. Colocaremos las mesas y sillas tal y como se acuerde con el tutor.
 5. Utilizaremos correctamente los materiales, mobiliario e instalaciones del aula.
 6. El ordenador situado en la mesa del profesor es para uso del profesor.
 7. El último que salga del aula apagará las luces y cerrará la puerta. A última hora del día también se cerrarán las ventanas.
4. Según el Decreto 201/2008, la asistencia a las clases es obligatoria. El profesorado controlará diariamente la asistencia. El alumno o alumna que no acuda a clase lo comunicará previamente y posteriormente aportará justificante al profesor o tutora o será justificado por los padres o madres a través de Alexia en un plazo máximo de siete días desde el regreso del alumno o alumna.

La ausencia tendrá el siguiente tratamiento:

- 4.1. El tutor o tutora deberá ponerse en contacto con la familia del alumno o alumna para ampliar la información de las horas no justificadas desde el primer día de falta. El objetivo de esta relación es no repetir la asistencia a clase y, en consecuencia, no perder el derecho a presentarse al examen de evaluación. El tutor o tutora informará al responsable de Bachillerato de la comunicación realizada.
- 4.2. La puntualidad es imprescindible para un buen aprovechamiento de las horas de clase. En el caso de que un alumno o alumna presente una falta de puntualidad de 4 horas, o sea expulsado o expulsada, dicha falta se considerará no justificada y se tratará de acuerdo con la normativa de faltas no justificadas. En estos casos también llamaremos a los padres.
- 4.3. En todas las evaluaciones, el tutor indicará, mediante informe de evaluación, el número de faltas de asistencia en dicha evaluación.
- 4.4. De acuerdo con el citado Decreto 201/2008, tal y como se indica en el artículo 30, las faltas de asistencia no justificadas se considerarán actitudes que obstaculicen la Convivencia en el Centro y por cada falta no justificada se le rebajará un punto en la nota acordada en la competencia fundamental.
- 4.5. Asimismo, de acuerdo con el mismo Decreto 201/2008, tal y como se indica en el artículo 38, el alumno o alumna que no acceda de forma continuada a clase no justificada perderá el derecho a presentarse al examen de evaluación. Las horas no justificadas se computarán por el número de horas semanales de las asignaturas. Se establece el siguiente procedimiento:

- a) Un alumno no podrá realizar el examen de evaluación de una asignatura si el número máximo de horas no justificadas en la misma es el siguiente.

número de horas semanales de las asignaturas	Horas no justificadas	
	*Comunicación escrita a los padres y madres	* Comunicación escrita a padres y madres para informarles de que ha perdido la oportunidad de realizar el examen de evaluación
4	5	8
3	4	6
2	3	5
1	2	4

b) Un alumno perderá el derecho a presentarse a todos los exámenes de evaluación de una asignatura y acudirá directamente a la ordinaria si el número máximo de horas no justificadas en dicha materia es el siguiente.

número de horas semanales de las asignaturas	Horas no justificadas	
	*Comunicación escrita a los padres y madres	* Comunicación escrita a padres y madres para informarles de que ha perdido la oportunidad de realizar el examen de evaluación
4	5	8
3	4	6
2	3	5
1	2	4

c) Si las horas no justificadas son superiores a 80, el alumno no podrá presentarse a todos los exámenes de evaluación de todas las materias. 70. Llegada la falta no justificada, se comunicará por escrito a los padres. 80. Cuando llega la falta se ha comunicado por escrito a los padres que el alumno no podrá presentarse a todos los exámenes de evaluación.

Cuando un alumno o alumna de Bachillerato sea mayor de edad y se haya indicado como responsable de sus estudios, seguirá la siguiente normativa (idéntica a la que se sigue en los Ciclos Formativos de Grado Superior):

1-La asistencia a las clases es obligatoria. A la hora de establecer las calificaciones, el profesor tendrá en cuenta las faltas de asistencia a la escuela. Además, cuando haya exámenes se deberá aportar el documento oficial para poder realizar el examen en otro día.

2-Si el alumno o alumna supera el 20% de inasistencia, justificada o no, no tendrá derecho a la evaluación continua. Estas materias se evaluarán mediante su presentación a la evaluación final de curso.

4.6. Todos los detalles de este reglamento serán explicados por el tutor.

5. No presentarse a los Controles y Exámenes:

- En los controles el alumno deberá realizar los contenidos del control en el examen.
- Exámenes: En estos casos, el progenitor deberá comunicarlo al tutor (verbalmente, vía Alexia o email). El nuevo día del examen lo pondrá el profesor. Si la ausencia está justificada de esta manera, podrá realizar el examen en otro día. El profesor o la profesora fijará el día y la hora. A falta de dicha justificación, perderá el derecho al examen.

6. Los teléfonos móviles y relojes electrónicos sólo podrán utilizarse cuando sea necesario para la realización de la materia y con el consentimiento del profesor. Cuando el uso no sea autorizado por el profesor se adoptarán las siguientes medidas:

- La primera vez el profesor pide el dispositivo al alumno y se lo entrega al tutor. El tutor devolverá al alumno al finalizar las clases del día.
- Por segunda vez, en dos semanas, el alumno deberá dejar el dispositivo al tutor entre las 8: 00-15:00.
- Si se repite en el tercero tendrán que venir los padres a buscar el dispositivo.

7. Los exámenes y controles consisten en trabajos individuales para cuya realización el alumno no podrá contar con ayuda externa alguna. El protocolo de examen será el siguiente: (1.- La ubicación del alumnado será determinada por el profesor o la profesora, 2.- Los móviles, relojes,... se depositarán en la mesa del profesor o profesora, 3.- El alumnado deberá visualizar las orejas, 4.- Mantener las plantas de la mesa limpias.

Cualquier recurso o situación no autorizada implicará cero (móvil, internet, chuletas, apuntes, ayuda mutua, etc.)

8. En la entrega de trabajos individuales o colectivos, la superación del plazo de entrega dará lugar a cero.

9. Se asignarán taquillas a los alumnos para recoger el material a utilizar en el centro. La custodia de la taquilla será responsabilidad de cada alumno o alumna. En junio hay que vaciar las taquillas.

10. Si el dinero o cuantas cosas de valor mejor no se traen al colegio. La escuela no se hace responsable de la sustracción o pérdida de algo.

11. En las horas de clase, en los pasillos el silencio es indispensable. Hay que garantizar que no salgan ruidos al tener horarios diferentes en la escuela. Incluso en los exámenes de evaluación, al finalizar el examen los alumnos no pueden estar en los pasillos. Hay que irse fuera. Además, no se debe permitir que en los exámenes se vayan de una clase a otra a preguntar dudas al profesor titular.

El profesor o la profesora pasará por las aulas que no cuidará al principio y cuando se marche se terminará la posibilidad de hacer preguntas.

12. Sólo se colocarán carteles o propaganda en el lugar que les corresponda.
13. El alumnado puede comunicarse por escrito y de forma anónima utilizando el buzón habilitado al efecto. La llave de este buzón la tendrá el responsable de Bachillerato.
14. A la hora de acudir a las salidas escolares se tendrán en cuenta las competencias del alumnado. Una comisión de profesores decidirá.
15. En el ámbito escolar está totalmente prohibido fumar y beber alcohol.
16. La conducta del alumnado, profesorado y personal se basará en el respeto al entorno. Los recipientes de reciclaje se utilizarán adecuadamente.
17. El alumnado, profesorado y personal, asumiremos un compromiso por la igualdad entre las personas.
18. Queda prohibida la utilización de imágenes obtenidas en Lea Artibai Ikastetxea o en actos organizados por el centro para dañar la imagen de cualquier alumno, profesor o trabajador y su subida no autorizada a las redes sociales.
19. Los temas relacionados con la educación de los alumnos, tales como la información sobre los estudios, el seguimiento de las materias, o las conductas inadecuadas, se canalizarán con los padres, salvo excepciones.
20. En caso de que esta normativa de convivencia se vea obstaculizada por actitudes inadecuadas, se adoptarán medidas correctoras. Estas medidas serán educativas y estarán relacionadas con la actitud a corregir.

Actitudes y medidas correctoras que dificultan la convivencia.

El centro debe garantizar el buen ambiente escolar necesario para el aprendizaje y la convivencia. Por ello, cuando se adopten actitudes que obstaculicen la convivencia, adoptará medidas correctoras, siempre educativas y relacionadas con la conducta a corregir.

Las actitudes que obstaculicen la convivencia se clasificarán en función del impacto producido. Los dividiremos en dos grupos: las actitudes que obstaculizan la convivencia y las que generan graves perjuicios para la convivencia. Cuando se produzcan perjuicios graves para la convivencia, las medidas serán adoptadas por el responsable con la ayuda del tutor y en función del daño causado. El responsable lo recogerá en la hoja de seguimiento del alumno y el tutor y el responsable mantendrán una reunión con los padres. Cuando se adopten medidas correctoras también se tendrán en cuenta:

Atenuantes	Agravantes
• Aceptar la culpa, pedir perdón y reparar el daño. • Pedir disculpas al aceptar la culpa y aportar soluciones para solucionar el problema. • No haber sido intencionado. • Pedir perdón de forma espontánea.	• Haber decidido previamente. • No querer que le pidan perdón. • Más de una vez en el mismo curso conductas que perjudican gravemente la convivencia. • El incumplimiento de una medida ya establecida. • Perjudicar a otros miembros de la comunidad educativa conductas que realizan, especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad. • El grupo está formado por los demás miembros de la incitación a la violación de derechos. • La realización intencionada de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. • Que los daños causados sean especialmente significativos. • Grabación y/o difusión de las actitudes a corregir a través de cualquier dispositivo. • Acciones que impliquen discriminación

Evaluaciones

1. Al comienzo del curso, cada profesor o profesora expondrá a los alumnos y alumnas el TAE de su asignatura con los siguientes detalles:

- Objetivos de la materia.
- Contenidos de la materia
- Criterios de evaluación: cómo se medirán los contenidos, competencias, mínimos exigidos, recuperaciones, exámenes rutinarios.

2. La modificación de estos planteamientos se realizará cuando se aprecie la necesidad de adecuar el currículo de las materias. Siempre serán comunicados a los alumnos.

3. Antes del inicio de los exámenes de evaluación se acordará entre el profesorado la competencia fundamental de cada alumno. Esta nota se incluirá en todas las asignaturas.

4. Tras las primeras y segundas sesiones de evaluación, cada alumno o alumna anotará sus ejercicios parciales de evaluación. Cada profesor o profesora le explicará cómo aprobar las asignaturas calificadas como no aprobadas. Asimismo, el tutor o tutora informará primero al alumno o alumna y después a sus padres o madres de la evaluación.

5. Tras la sesión ordinaria de evaluación se calificarán todas las materias y se decidirá si cada alumno o alumna debe pasar al curso siguiente, obtener el título de Bachiller o presentarse a las pruebas extraordinarias. Para los alumnos que se encuentren en este último caso, habrá una nueva sesión de evaluación, una vez realizadas las pruebas

extraordinarias.

6. Los alumnos y alumnas podrán realizar sugerencias sobre el funcionamiento del aula y, en general, de la escuela a través del tutor o tutora o tras las sesiones de evaluación, en las reuniones que los 3 miembros del grupo mantengan con el responsable de Bachillerato.

Estas propuestas serán canalizadas por el tutor del grupo y la dirección.

7. Para pasar de primer a segundo curso se podrán tener un máximo de dos asignaturas pendientes. Si algún alumno tuviera más, repetiría todas las asignaturas de primero.

8º. La obtención del título de Bachiller requerirá la superación de todas las materias con una excepción. Un alumno con una sola asignatura pendiente del claustro de profesores puede optar por aprobar el bachillerato. Los alumnos que tengan asignaturas pendientes deben cursar dichas asignaturas. No obstante, si lo desean, podrán asistir como oyentes a otras materias, siempre que cumplan las mismas condiciones que el resto de los alumnos.

9. Un alumno no podrá estar escolarizado en bachillerato por un período superior a cuatro años.

10. El alumno o alumna que no se ajuste al resultado de la evaluación podrá reclamar.

Competencias clave del alumnado:

Evaluaremos las competencias clave que define el nuevo Currículo de Bachillerato en las competencias clave del alumnado.

Cada alumno o alumna tendrá una única nota de competencia clave. Esta nota será la nota media de la competencia fundamental de todas las materias y será la nota que se integre en todas ellas.

La nota ordinaria será la media de las tres evaluaciones siempre que ésta sea superior a la nota de la tercera evaluación.

En las COMPETENCIAS CLAVE se distinguen cuatro niveles:

Nivel	Descripción
1. Inicial	Necesita ayuda con frecuencia para aplicar la competencia
2. En vías de desarrollo	Lo aplica en situaciones habituales, pero con apoyo puntual.
3. Adecuado	Aplica de forma autónoma en la mayoría de las situaciones.
4. Avanzado	Lo aplica con autonomía, flexibilidad y capacidad de transferencia.

La escala de valoración conjunta de los indicadores será la siguiente:

Siempre o casi siempre (3)/Muchas (2)/Algunas veces (1)/Pocas (0)

Las evidencias e indicadores se relacionan en la siguiente tabla.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCC):

Evidencias:

- Presentaciones orales.
- Debates.
- Comentarios de texto.
- Obras escritas.

Indicadores:

- Es capaz de comunicarse tanto oralmente como por escrito con un alto grado de respeto y fluidez.
- Sabe escuchar y comunicarse de forma crítica constructiva con alumnos y profesores.
- Expresa las ideas con claridad.
- Comprende e interpreta textos.
- Utiliza correctamente el lenguaje en función de la situación.
- Muestra escucha activa.
- Comunica información de forma estructurada.
- Utiliza un vocabulario adecuado.
- Produce correctamente mensajes orales y escritos.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (EC):

Evidencias:

- Producciones orales y escritas en lenguas extranjeras.
- Proyectos bilingües o plurilingües.

Indicadores:

- Es capaz de utilizar el Euskera, el Castellano y el Inglés para comunicarse y buscar información.
- Utiliza todas las lenguas con respeto entendiendo la cultura como patrimonio.
- Valora la diversidad lingüística.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

Evidencias:

- Resolución de problemas.
- Prácticas de laboratorio.
- Proyectos científicos.
- Análisis de datos.

Indicadores:

- Utiliza el pensamiento científico estructurado en la comprensión de problemas, búsqueda de soluciones, organización del material, realización y presentación de trabajos en grupo e individuales.

- Interpreta correctamente los datos.
- Utiliza el método científico.
- Saca conclusiones razonadas.
- Utiliza el pensamiento lógico.
- Aplica correctamente cálculos, procedimientos y razonamientos matemáticos.
- Propone y verifica soluciones.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

Evidencias:

- Presentaciones digitales.
- Uso de plataformas educativas.
- Generación de contenidos digitales.
- Búsqueda y selección de información.

Indicadores:

- Tiene competencia y autonomía digital, la utiliza tanto en tareas individuales como colectivas para enriquecer la materia y el grupo.
- Conoce y cuida las netiquetas y la seguridad digital.
- Busca y selecciona información digital.
- Genera contenidos digitales.
- Valora la fiabilidad de la información.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y PARA APRENDER A APRENDER (KPSII)

Evidencias:

- Trabajo en clase.
- Trabajo en equipo.
- Gestión de proyectos.

Indicadores:

- Tiene optimismo y empatía con los demás. Crea un buen ambiente de trabajo en el aula.
- Lleva la lección al día, (con los deberes hechos, cumple los plazos, trae el material que necesita, sabe lo que hay que hacer).
- Es persistente ante las dificultades.
- Aprende de sus errores.
- Colabora responsablemente.
- Muestra esfuerzo y perseverancia
- Utiliza una comunicación respetuosa.

COMPETENCIA PARA LA CIUDADANÍA (HK)

Evidencias:

- Debates.
- Proyectos participativos.

- Análisis de los problemas sociales.
- Actividades solidarias.
- Respeto a la norma de convivencia.

Indicadores:

- Tiene madurez, una visión social crítica en el aula y una voluntad de conocer y trabajar los objetivos de desarrollo sostenible.
- Respeto las normas y acuerdos.
- Respeto las diferentes opiniones.
- Argumenta con respeto.
- Valora la diversidad.
- Utiliza el pensamiento crítico.

EMPRENDIZAJE – COMPETENCIA (CE)

Evidencias:

- Resolución de retos.
- Iniciativas personales.
- Trabajo basado en proyectos.

Indicadores:

- Siempre está dispuesto al trabajo, es capaz de proponer y llevar a cabo nuevas ideas.
- Busca soluciones a los problemas.
- Muestra compromiso en proyectos. Planifica actividades.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURAL (CCC)

Evidencias:

- Análisis de obras de arte.
- Proyectos culturales.
- Actividades creativas.
- Producciones artísticas.

Indicadores:

- Iniciativa para comprender, respetar y conocer diferentes culturas y perspectivas.
- Valora las manifestaciones culturales.
- Muestra interés por la diversidad cultural.
- Valora el patrimonio cultural.